Primera época. Año III. Oaxaca de Juarez, Marzo 12 de 1884. Tomo IV.—Número 20.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,
LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador, C. Cayetano Ramirez y Dominguez.* ☜

Registrado como artículo de 2ª clase.

SECCION EDITORIAL.

POLICÍA SANITARIA.—EL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL Y EL GOBIERNO.—ULTIMO ACUERDO DE ÉSTE.—CITAS DE LA LEY DE ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR.

En el estado normal de la sociedad, cuando las condiciones climatéricas no perturban el estado ordinario de nuestro organismo, y cuando los cuidados de los particulares que por su mera conveniencia tienden á conservar salubres y buenos los elementos de vida, bien está que la autoridad confie y hasta limite su vigilancia, que jamás debe abandonar por completo; pero cuando tales cuidados no bastan para neutralizar las causas que descomponen nuestra atmósfera y que determinan graves enfermedades, entónces la autoridad tiene un deber indeclinable de acudir con sus benéficas y previsoras medidas á restablecer la salubridad del clima, poniendo en práctica todos los recursos que la ciencia aconseja; entónces ya la higiene particular, insuficiente con sus esfuerzos y limitada en su accion, es auxiliada poderosa y activamente por las medidas protectoras de la autoridad.

La sociedad, con su derecho á la conservacion, necesita de las condiciones más á propósito para la vida, y para el desarrollo de sus miembros; de aquí la necesidad de cuidar por el mejor estado de higiene y salubridad, porque la salud es el primer bien con que puede realizar su progreso físico y moral. La sociedad verdaderamente sufre cuando sufren sus miembros.

Las enfermedades tanto endémicas como epidémicas y esporádicas reconocen diferentes causas: el aire, los alimentos, las aguas, la naturaleza del suelo, las costumbres y otras que merecen un estudio y una observacion constantes.

No creemos desacertado confesar, que una localidad que cuida de la policía en general con eficacia y con asiduidad, impidiendo unas veces y previniendo otras las causas destructoras de la salud, es la que da mejores garantías al trabajo, á la propiedad, á las industrias todas, y la que más puede prosperar y ser feliz.

Cuidar, pues, de que las bebidas y los comestibles sean de buena calidad, inspeccionando todos los dias los expendios para castigar con la severidad de la ley á los traficantes de la salud del pueblo; vigilar por la mejor limpieza y conservacion de los acueductos y fuentes públicas, para proporcionar siempre el uso de agua verdaderamente potable; cuidar del aseo de las calles y demás parajes públicos; prevenir tambien bajo severas penas el del interior de las casas, visitándolas con frecuencia para que no se abandone este cuidado; impedir el establecimiento de talleres insalubres en el centro de la ciudad; reglamentar la limpia de ésta y que se afectúe en las tempranas horas de la mañana y en las altas horas de la noche, para que no moleste á la concurrencia, sin olvidar que los basureros se convierten fácilmente en focos de infeccion y que deben conservarse limpios, para lo cual conviene quemar siempre toda la basura que allí se deposita. Téngase por otra parte presente que las plantaciones de árboles, la descepacion de los bosques algunas veces, la desecacion de pantanos y el cultivo de las tierras, influyen mucho para suavizar la temperatura y para mejorar el clima.

Todas las medidas que la administracion municipal dicte para conservar en buen estado la salubridad pública, así como la vigilancia ó ejercicio de esa tutela que le está encomendada al poder administrativo, es lo que constituye la policía sanitaria, tan útil, tan indispensable y tan apremiante en su desarrollo, como la satisfaccion de las necesidades ordinarias de los particulares; pero por una verdadera fatalidad estas atribuciones, que competen directamente al Ayuntamiento, no tienen el activo ejercicio que demanda el estado actual de nuestra salubridad, que está determinando epidemias y alimentando las causas de las enfermedades endémicas, seguramente porque el Ayuntamiento de esta capital, á poco de haber iniciado el período de sus complicadas labores, se ha fatigado del cumplimiento de obligaciones tan forzosas como apremiantes, sin tener en cuenta, que los compromisos contraidos ante sus comitentes son ineludibles, que si es libre el derecho de la designacion, no está desprovisto de los caractéres de aptitud, honradez, patriotismo é ilustracion, y que la aceptacion en el mundo de las esperanzas, equivale á tanto, como la aplicacion de las mejores teorías en el terreno de la práctica. No han considerado los miembros de la respetable corporacion, el tamaño de la responsabilidad que han contraido, é insisten y continúan en esa punible indolencia que malquista y que perjudica tantos derechos y tantos intereses. Nó, no es esa la actitud propia y natural de una asamblea, que correspondiendo á la señalada honra de sus conciudadanos, se inspira en las altas regiones de la filantropía y del patriotismo, y se hace digna del reconocimiento popular; pero áun cuando se resolviera por ese estado intermitente y remiso, nunca consentiria el Gobierno en tal abandono, como ya lo ha significado y como lo demuestra, velando siempre con infatigable solicitud por el mejor servicio público, prestándole unas veces á la corporacion el contingente de recursos ó de elementos que necesita, y otras, tomando á su cargo el cumplimiento de obligaciones que en otros dias ha sabido desempeñar.

Con este propósito, está resuelto á emplear las medidas más convenientes segun sus facultades, para corregir estos gravísimos males de que está siendo víctima la sociedad entera; y al efecto, cree llegado el caso de hacer efectivas las responsabilidades inherentes á la investidura concejil, que no fácil ni impunemente se eluden esperanzas y se abandonan deberes legítimamente contraidos.

Antes que toda consideracion, está la consideracion de la sociedad.

Antes que todo, está la salud pública.

Y cuando esta demanda atenciones, trabajos y cuidados, debe llegarse en su obsequio hasta el sacrificio.

Creemos que el Ayuntamiento, corporacion ilustrada y patriótica, volverá sobre sus pasos, y desarrollará la actividad, la energía, la pericia y la oportunidad en su administracion municipal, que ahora le falta, honrándose así y dándole al Gobierno lustre y prestigio.

Entre tanto, el Gobierno, que no transije con la actitud del Ayuntamiento, ha dictado últimamente el siguiente acuerdo á una consulta de la jefatura del Centro, cuya nota oficial damos tambien á conocer en seguida:

Jefatura política del distrito del Centro.
Número 179.

Desea esta jefatura, en bien de los habitantes de la capital y muy especialmente por razon de las circunstancias, prestar su contingente al Ayuntamiento de la misma, para remediar algunos males, que ha venido notando hace tiempo, los que á pesar del empeño de la Corporacion, áun se hacen sentir.

Entre otros, existe el de la introduccion en los mercados, de carnes en estado de descomposicion, ó provenientes de animales muertos á consecuencia de enfermedades, y no á cuchillo como debiera ser la que se expende. Además, la adulteracion y mezcla con sustancias impropias y dañinas de los licores que se expenden en las tiendas, ya al menudeo ó por mayor.

No obstante que por el reglamento de policía de Junio 17 de 1882, está facultada esta oficina para inspeccionar los establecimientos públicos, en averiguacion de si los efectos que ahí se venden para la vida, son ó no de buena calidad, no quiere que ni por un momento se le juzgue que atropella al Ayuntamiento, ni que se atribuye facultades que no tiene, porque tambien las Ordenanzas municipales autorizan al referido cuerpo para dicha pesquiza, y es por esto por lo que notando que las múltiples atenciones del mismo le impiden á la comision respectiva practicar estas visitas, solicito de ese Superior Gobierno se sirva autorizar á esta jefatura para que se ocupe de la inspeccion de que trata esta nota.

Libertad y Constitucion. Oaxaca, Marzo 6 de 1884.—*F. G. Manzo.*—Al Secretario del Gobierno.—Presente.

Secretaría del Gobierno constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª Gobernacion.

El artículo 8º, fracciones 3ª, 6ª y 10ª de la ley Orgánica de 16 de Noviembre de 1857, faculta á los Jefes políticos para que vigilen sobre el cumplimiento y observancia de las leyes; para que informen al Gobierno respecto á las infracciones de ley que cometan los Ayuntamientos del Distrito, y para que tomen, de acuerdo con los mismos Ayuntamientos, las providencias necesarias en los casos de enfermedades epidémicas ó endémicas, ya para cortar el mal, ó ya para auxiliar á los epidemiados; y el Superior acuerdo de este Gobierno, fecha 28 de Febrero próximo anterior previene, por razones de salubridad, se dicten por la jefatura política de su cargo varias medidas higiénicas para evitar males de trascendencia á los habitantes de la capital, de conformidad con el mandamiento de la ley citada. En tal virtud, esa jefatura obrará en la órbita de sus facultades al vigilar por los ramos de comestibles y licores que se expenden en esta ciudad, y más aún en la época angustiada porque atravesamos, estando como están tan descuidadas la higiene y salubridad de la misma; y en consecuencia, puede vd. dictar sobre el particular todas las medidas que crea conducentes á ese fin, ya por sí ó de acuerdo con el Ayuntamiento de que se trata, si esta corporacion descuida del cumplimiento de su deber, no obstante los diversos acuerdos de este Gobierno.

Manifiesto á vd. lo expuesto para conocimiento de esa jefatura y demás efectos, y en respuesta á su nota fecha de ayer.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 7 de 1884.—*Pérez*, secretario.—Al jefe político del distrito del Centro.—Presente.

Las fracciones 3ª, 6ª y 10 de la ley de 16 de Noviembre de 1857 que cita el acuerdo del Gobierno, dicen así:

"Art. 8º Las facultades y obligaciones de los jefes políticos, son:

Tercera. Vigilar sobre el cumplimiento y observancia de las leyes.

Sexta. Informar al Gobierno de las infracciones de ley que cometan los ayuntamientos del Distrito.

Décima. Tomar, de acuerdo con los ayuntamientos, las providencias necesarias en los casos de enfermedades epidémicas ó endémicas, ya para cortar el mal ó para auxiliar á los epidemiados."

LA REDACCION.

SECCION OFICIAL.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.—SECCION 1ª—CIRCULAR NÚMERO 13.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer, que para la mejor defensa de los intereses, de la hacienda pública en los juicios de contrabando, los promotores fiscales recaben de las aduanas, contraresguardos ó jefaturas de hacienda respectivas, todos los datos é informes que crean conducentes á aquel objeto en cada juicio, cuidando de hacer valer oportunamente los datos que se les proporcionen; y que en defecto de los promotores fiscales en los Tribunales de Circuito, lleven la voz fiscal los jefes de hacienda, y á falta de éstos, los administradores de la renta del Timbre, á fin de que no resulte nugatoria para el fisco la segunda instancia, en los casos en que los promotores fiscales de los Jusgados de Distrito no hayan apelado en la primera y sí lo hayan hecho los representantes de la Hacienda pública.

Lo digo á vd. para sus efectos.

México, Febrero 26 de 1884.—*Peña.*—Al.....

TESORERIA Y DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

CONTADURÍA.

AÑO FISCAL DE 1884.

CORTE DE CAJA de primera operacion por la ENTRADA Y SALIDA *de valores habidas en la Tesorería y Direccion general de Rentas del Estado, desde el 1º hasta el 29 de Febrero de* 1884.

EXISTENCIA en efectivo el 31 de Enero anterior..	171,887 76		
ENTRADA en efectivo en el mes de Febrero.....	30,959 43		
Total recibido.....		202,847 19	
SALIDA: valor de los pagos en efectivo desde el 1º hasta el 29 del mismo mes.....		89,505 01	
Existencia en efectivo hoy.....			113,342 18

Tesorería y Direccion General de Rentas del Estado. Oaxaca de Juarez, Marzo 1º de 1884.—El Tesorero general, *Cárlos Alvarez.*—El Contador, *Juan Rebollar.*—El Jefe de la Seccion de contabilidad, *José Núñez.*—Vº Bº, *Cortés.*—Inspeccioné, P. E. G.—El Contador, *José C. López.*

INSTRUCCION PUBLICA.

En Oaxaca de Juarez, á los tres dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en el local que ocupa la escuela 1ª los CC. Lic. Octaviano Diaz, como presidente, Rafael Suarez y Mauricio Ortega, como sinodales, y el que suscribe, como secretario, con el fin de recibir los exámenes de la referida escuela, se procedió á ellos, pronunciando ántes una alocucion el alumno Cárlos Ricardez. En seguida se recibieron á exámen los alumnos de las clases siguientes: Primera clase de lectura, prosa y verso, compuesta de trece alumnos: obtuvo el premio Angel Suarez y especial recomendacion Ernesto Palacios. Segunda clase de lectura, compuesta de treinta alumnos: obtuvo el premio German Pérez y especial recomendacion Cárlos Dominguez. Lecciones de memoria: primera clase, Moral y Urbanidad: obtuvo el premio Rafael Ortiz. Forman la clase treinta y tres alumnos. Segunda clase, Geografía y Cosmografía, compuesta de siete alumnos. Tercera clase, Manual de Urbanidad y buenas maneras, compuesta de catorce alumnos: obtuvo el premio Cárlos Dominguez. Cuarta clase, Acta de los derechos del Hombre, compuesta de catorce alumnos: obtuvo el premio Pedro García. Lecciones de Gramática, análisis de Analogía, primera clase, compuesta de diez y ocho alumnos: obtuvo el premio Ernesto Palacios y recomendacion toda la clase. Análisis de Sintáxis y Prosodia, segunda clase, compuesta de once alumnos de Sintáxis y tres de Prosodia. El premio de los que cursaron lo primero fué rifado entre los alumnos Honorato Diaz, Pedro Pérez, Luis Alvarez y Toribio Vivas, favoreciendo la suerte al último. El de los que cursaron lo segundo, lo obtuvo Angel Suarez y se recomendó á Cárlos Ricardez. Lecciones de Aritmética, operaciones de sumar enteros, primera clase, compuesta de trece alumnos. Fué votado para el premio, Melesio Suarez. Multiplicar y dividir enteros, segunda clase, compuesta de tre e alumnos. Fué votado para el premio, Florencio Amaya, quien lo obtuvo en rifa con el alumno de la primera clase. Sumar quebrados, tercera clase, compuesta de ocho alumnos; obtuvo el premio Toribio Vivas. Mixtos y quebrados, cuarta clase, compuesta de ocho alumnos: obtuvo el premio Honorato Diaz y recomendacion toda la clase. Denominados y cuadrado, quinta clase, compuesta de cuatro alumnos: obtuvo el premio Luis Alvarez, en suerte y competencia con los otros tres, Tereso Rodriguez, Manuel Santos y Gonzalo Yañez. Geometría, única clase, compuesta de cuatro alumnos: obtuvo el premio Cárlos Ricardez y recomendacion toda la clase. En seguida se procedió á calificar las veintiocho colecciones de escritura, doce de los alumnos de primer curso y diez y seis de los de segundo; habiendo obtenido el premio del primero Eulalio Calvo y del segundo Manuel Santos. Acto continuo se recibió informe del profesor Marcial Martinez, director del establecimiento, acerca de la conducta de los alumnos, y resultando que la de Pedro Pérez fué irreprochable y relativamente la mejor en todo el año, se le asignó, por acuerdo de la junta, el respectivo premio de buena conducta. Inmediatamente pronunció una alocucion el alumno Pedro Pérez, con lo que concluyó el acto.

Y para constancia, firmaron la presente el ciudadano presidente, sinodales y secretario.—*Octaviano Diaz*, presidente.—Por R. Suarez, que no asistió al acto y se encuentra ausente, *Porfirio Morales*, hijo.—*Marcial Martinez.*—*M. Ortega.*—*J. A. Grijalva*, secretario.

En la Capital del Estado de Oaxaca de Juarez, á los cuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en el salon de la escuela 2ª, el C. Lic. Rafael Hernandez como presidente, Luis Mendoza y Manuel Hernandez como sinodales y el que suscribe como secretario, con el objeto de recibir los exámenes de la expresada y despues de haber hecho los mencionados sinodales la protesta respectiva, el C. preceptor Manuel Mondragon exhibió el estado correspondiente y se dió principio al acto examinando la primera clase de lectura en Moral, compuesta de cincuenta y cinco alumnos, en la cual obtuvo el premio Cárlos Chagoya y una recomendacion Jesus Sotarriba. A continuacion fueron examinadas las clases de lectura en libro Tercero y la de Principios de buena sociedad, de memoria la primera, compuesta de veinticinco alumnos: obtuvo el premio Adalberto Carriedo y una recomendacion Luis Gutierrez. En la segunda, compuesta de veintiseis alumnos, se asignó el premio á Cárlos Chagoya y los señores sinodales recomendaron al alumno Demetrio Filio. En la primera clase de Aritmética, sumar y restar números enteros, formada de veintiocho alumnos, solo se hace recomendacion de Porfirio Morales por estar destinados solo dos premios á la clase en general de Aritmética. En la primera clase de Historia de México, se le asignó el premio á Isauro Torres, cuya clase se compuso de diez y nueve alumnos. Todas estas clases manifestaron aprovechamiento é instruccion,

Examinando la última clase se suspendió el acto para continuarlo despues.

A las tres de la tarde del mismo dia reunidos los mismos que anteceden se continuó el exámen en el órden siguiente: Aritmética, multiplicar y partir números enteros, formada de veintiseis alumnos, en lo cual se notó aprovechamiento. Primera de Gramática, análisis de analogía, consta de veintidos alumnos: se asignó el premio á Manuel Zárate. En la clase de Acta de los derechos del hombre, formada de treinta y un alumnos, se asignó el premio á Hermenegildo Moya, y una recomendacion á José García. En la tercera clase de Aritmética, operaciones de quebrados y mixtos, compuesta de diez y nueve alumnos, los sinodales hacen una especial recomendacion de los alumnos Pedro Nocedal y Manuel Zárate. Terminada esta clase se suspendieron los exámenes para continuarlos al dia siguiente.

El dia cinco, á las diez de la mañana, reunidos los mismos que anteceden, se continuó el acto á que nos referimos con el órden siguiente: Historia de México por R. Lainé, segunda clase, compuesta de catorce alumnos, obtuvo el premio Luis Candiani. En la clase de Gramática análisis de sintáxis formada de diez y siete alumnos, obtuvo el premio Adalberto Carriedo. En la clase de Geografía, compuesta de diez y nueve alumnos, obtuvo el premio Emilio V. Silva en suerte y competencia con los alumnos Anselmo Juarez, Luis Candiani, Juan Chávez, Justo García y Luis Moya, á quien el preceptor por el buen desempeño de su exámen asignó un premio particular. En Aritmética, operaciones de denominados, compuesta de diez alumnos, obtuvo el premio Antonio Flores. Gramática, análisis de prosodia y ortografía, compuesta de doce alumnos, el preceptor asignó un premio particular al alumno Angel Miron, por habérsele concedido dos premios á la clase en general; Aritmética, raíz cuadrada y sus aplicaciones, compuesta de catorce alumnos, por igual motivo el preceptor asignó un premio particular á Cárlos Leon. En la clase de Geometría, compuesta de diez y ocho alumnos, obtuvo el premio Emilio V. Silva. Aritmética, regla de tres, compañía y aligacion, compuesta de diez y nueve alumnos, obtuvo el premio Anselmo Juarez. Escritura, segunda clase, compuesta de diez y nueve alumnos, obtuvo el premio Bernardo García. Escritura, primera clase, compuesta de diez y siete alumnos, obtuvo el premio Anselmo Juarez.

A continuacion y de acuerdo con el preceptor, se asignó un premio de buena conducta al alumno Crescencio Carreño.

Para terminar el acto, los alumnos Angel Miron y Adalberto Carriedo pronunciaron el primero un discurso y el segundo una poesía que dejaron complacido al jurado, así como todas las clases examinadas, por lo que el ciudadano presidente, así como los demás que forman la comision, recomiendan el exámen en general, haciendo constar el aprovechamiento é instruccion que todos los alumnos manifestaron.—*R. Hernandez*, presidente.—*Luis Mendoza.*—*Manuel Mondragon.*—*Manuel H. Hernandez.*—*G. Fandiño*, secretario.

SECCION DE GACETILLA.

Noticias del distrito de Choapam.

Ha continuado la langosta devorando las plantas de cultivo y la vejetacion de los campos incultos y bosques; y no se ha logrado aún su esterminio á pesar de los esfuerzos de aquellos habitantes.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Continúan abiertas siete escuelas; y por falta de preceptores permanecen cerradas las de los pueblos de Alotepec y Lalana.

TRANQUILIDAD PÚBLICA.—Ninguna alteracion sufrió en el distrito.

SALUBRIDAD.—En los pueblos de Lalana y Petlapa se ha desarrollado la epidemia del sarampion, pero de un carácter tan benigno, que no ha causado ni una sola defuncion.

En Zacatepec está atacando la tos ferina y algunos casos se han dado de calenturas y calambres, cuyos pacientes han sucumbido.

VÍVERES.—Entre las provisiones para el mantenimiento de la poblacion merecen mencionarse por sus altos precios para aquella localidad, el maíz y el frijol; el primero se vende á seis pesos la faneja y el segundo á doce.

Consecuencias de la langosta.

MEJORAS MATERIALES.—Se ha suspendido la obra del panteon municipal, que se emprendió con fondos formados de donativos de los vecinos de la cabecera, á consecuencia de la invasion de las langostas en los sembrados de los particulares, los cuales han tenido que atender á sus intereses y se han perjudicado realmente.

REGISTRO CIVIL.—En la oficina respetiva se registraron los actos siguientes:

Nacimientos	38
Defunciones	38
Matrimonios	6

CRIMINALIDAD.—Dos delitos se cometieron en el distrito en todo el mes, y de los cuales tiene ya conocimiento el juez de 1ª instancia; uno de lesiones y otro de conatos de parricidio.

TESORERIA Y DIRECCION GENERAL DE Rentas del Estado de Oaxaca.

CONTADURIA.

AÑO FISCAL DE 1884.

CORTE DE CAJA de segunda operacion por el movimiento de caudales y valores habido durante el mes de Febrero de 1884.

Existencia que resultó en 31 de Enero anterior			171887 76
INGRESOS.			
RAMOS DE PRESUPUESTO.			
Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios		616 36	
Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas		2424 63	
Contribucion sobre surcos de caña		400 87	
Contribucion sobre husos		1257 84	
Fondos de instruccion pública		12 00	
Suscriciones al Periódico Oficial		40 72	
Multas que hagan efectivas las autoridades ú oficinas de Hacienda		123 37	
Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores		505 03	
Ingresos extraordinarios		13 00	
Productos de la imprenta del Estado		52 41	
CUENTAS COMPLEMENTARIAS.			
Recaudacion general de Portazgo y Consumo		10551 43	
Jefe político del distrito del Centro (Cuenta de fondos.)			
Idem idem del id. de Coixtlahuaca	„ „	342 00	
Idem idem del id. de Ejutla	„ „	446 67	
Idem idem del id. de Etla	„ „	563 22	
Idem idem del id. de Huajuapam	„ „	500 00	
Idem idem del id. de Juxtlahuaca	„ „	283 27	
Idem idem del id. de Miahuatlan	„ „	60 05	
Idem idem del id. de Nochixtlan	„ „	947 31	
Idem idem del id. de Ocotlan	„ „	446 99	
Idem idem del id. de Pochutla	„ „	11 82	
Idem idem del id. de Silacayoapam	„ „	709 65	
Idem idem del id. de Teposcolula	„ „	661 27	
Idem idem del id. de Tlacolula	„ „	695 57	
Idem idem del id. de Villa-Alta	„ „	485 68	
Idem idem del id. de Yautepec	„ „	644 39	
Idem idem del id. de Zimatlan	„ „	420 35	
Recaudacion de Contribuciones de Coixtlahuaca		30 08	
„ „ „ de Juxtlahuaca		22 00	
„ „ „ de Nochixtlan		60 00	
„ „ „ de Tlacolula		510 72	
Vales á recibir		3500 04	
Jefes políticos en liquidacion por el año de 1883		3498 74	
Jueces del Registro civil, cuenta de sellos por el año de 1883		11 05	
Juzgados de los distritos, alcaldes, secretarios		25 00	
Responsables diversos por el año de 1882		1 10	
Depósitos		80 80	
Suma el total ingreso			30959 43
EGRESOS.			
PARTIDA PRIMERA.			
PODER LEGISLATIVO.			
Congreso del Estado [*Dietas*]	1907 04		
Secretaría del Congreso [*Sueldos y gastos*]	264 95		
Contaduría de Glosa [*Sueldos y gastos*]	303 41		
Suma la Partida 1ª		2475 40	
PARTIDA SEGUNDA.			
PODER EJECUTIVO.			
Gobernador del Estado [*Sueldos*]	660 00		
Ayudante del ciudadano Gobernador [*Sueldos*]	178 00		
Secretaría del Gobierno [*Sueldos y gastos*]	1099 63		
Secretaría particular del C. Gobernador [*Sueldos y gastos*]	87 00		
Periódico Oficial [*Redaccion, administracion, papel é impresion*]	299 26		
Conserjería [*Conservacion del palacio, aseo, alumbrado, etc.*]	67 90		
Suma la Partida 2ª		2391 79	
PARTIDA TERCERA.			
PODER JUDICIAL.			
Corte de Justicia [*Sueldos*]	1638 28		
Secretarías de la Corte de Justicia [*Sueldos y gastos*]	469 70		
Asesor del Estado [*Sueldos*]	95 70		
Juzgados de distrito, alcaldes, secretarios, escribientes y ejecutores [*Sueldos y gastos*]	1568 50		
Suma la Partida 3ª		3722 08	
Al frente $		8589 27	202847 19
Del frente		8589 27	202847 19
PARTIDA CUARTA.			
RAMO DE HACIENDA.			
Tesorería y Direccion general de rentas (*Sueldos y gastos*)	1688 85		
Imprenta del Estado (*Sueldos y gastos*)	97 15		
Pensionistas civiles	260 68		
Libros para las oficinas de Hacienda	39 94		
Portes de correspondencia, telégramas y pliegos certificados	396 93		
Muebles	18 00		
Impresiones oficiales	756 66		
Reparacion de prensas, tipos y útiles para la Imprenta el Estado	12 00		
Visitadores de Hacienda, sus escribientes y mozos y valuadores de fincas (*Sueldos y gastos*)	46 20		
Gastos extraordinarios de administracion	458 29		
Festividades nacionales	291 00		
Suma la Partida 4ª		4065 70	
PARTIDA QUINTA.			
INSTRUCCION PUBLICA.			
Instituto del Estado (*Sueldos y gastos*)	1362 75		
Gastos generales del ramo de Instruccion pública (*Subvencion, libros, instrumentos, funciones literarias, &c. &c.*)	662 68		
Academia de niñas [*Sueldos y gastos*]	412 25		
Escuela de artes y oficios (*Asignacion para su conclusion*)	126 39		
Escuela de artes y oficios [*Sueldos y gastos*]	538 66		
Escuela nocturna [*Sueldos y gastos*]	140 90		
Escuela normal (*Sueldos y gastos*)	283 90		
Escuelas de instruccion primaria (*Sueldos y gastos*)	1072 15		
Suma la Partida 5ª		4599 68	
PARTIDA SEXTA.			
RAMO DE BENEFICENCIA.			
Hospicio y auxilios á epidemiados	152 00		
Secretaría de sanidad [*Sueldos y gastos*]	82 07		
Suma la Partida 6ª		234 27	
PARTIDA SETIMA.			
RAMO DEL REGISTRO CIVIL.			
Juzgado del estado civil del Distrito del Centro [*Sueldos y gastos*]	137 97		
Juzgados foráneos del estado civil (*Sueldos y gastos*)	34 30		
Gastos generales del Registro civil	10 00		
Suma la Partida 7ª		182 27	
PARTIDA OCTAVA.			
RAMO DE FOMENTO Y MEJORAS MATERIALES.			
Secretaría de minería [*Sueldos y gastos*]	63 00		
Direccion de obras (*Sueldos*)	73 15		
Obras materiales [*Edificios públicos, caminos y otros gastos*]	1230 54		
Telégrafos y teléfonos [*Construccion, conservacion y reparacion*]	115 00		
Suma la Partida 8ª		1481 69	
PARTIDA NOVENA.			
RAMO DE GUERRA.			
Policía de la Capital [*Sueldos, vestuario, alumbrado y gastos*]	2091 00		
Almacenes de guerra (*Sueldos y gastos*)	73 95		
Depósito de jefes y oficiales (*Haberes, y gratificaciones*)	802 50		
Pensionistas militares [*Vencimientos, gratificaciones, gasto comun, lavado, &c.*	1158 66		
Gastos generales de guerra, guardia nacional, vestuario, equipo, caballos, armamento y demás gastos	1691 22		
Suma la Partida 9ª		5817 33	
CUENTAS DE RESPONSABILIDAD Y ORDEN.			
Administrador del Hospital general [*Cuenta de fondos*]	1328 00		
Jefe pagador de la gendarmería, C. Gregorio Calvo [*Cuenta de fondos*]	3383 74		
Jefe pagador de la artillería C. Laureano Ojeda [*Cuenta de fondos*]	1556 89		
Conserje del Palacio, C. Eusebio Somuano [*Cuenta de fondos*]	44 00		
Sobrestante guarda-almacen, C. Eulogio Pombo (*Cuenta de fondos*)	3275 00		
Jefe pagador de la música, C. José Velasco (*Cuenta de fondos*)	672 37		
Fondos situados para atenciones de la Tesorería	50425 00		
Jefe político del Centro, C. Francisco García Manzo [*Cuenta de fondos*]	800 00		
Oficial mayor de la Secretaría del Gobierno, habilitado para gastos de visita	3000 00		
Suman las cuentas de responsabilidad		64485 00	
Suma el total Egreso			89505 01
Existencia en efectivo igual al corte de caja de 1ª operacion			113342 18

Oaxaca de Juarez, Marzo 3 de 1884.—El Tesorero general, *Cárlos Alvarez.*—El Contador, *Juan Rebollar.*—El Jefe de la Seccion de contabilidad, *José Nuñez.*—Inspeccioné, P. E. J. E. C., *José C. López.*

Tesorería y Direccion General de Rentas DEL ESTADO DE OAXACA.

CONTADURIA.

AÑO FISCAL DE 1884.

BALANZA GENERAL de comprobacion del movimiento de caudales y valores, habido del 1° de Enero de 1884 al 29 de Febrero del mismo año, en la Tesorería y Direccion General de Rentas del Estado.

FOLIOS.	TITULOS DE LAS CUENTAS.	MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
50	Academia de niñas (*Sueldos y gastos.*)	787 50		787 50	
40	Administrador del Hospital general C. Quirno Sanchez (*Cuenta de fondos.*)	2356 00		2356 00	
115	Almacenes de guerra (*Sueldos y gastos*)	153 00		153 00	
39	Arrendamiento de fincas del Estado.		40 08		40 08
52	Asesoría del Estado. [*Sueldos.*]	198 00		198 00	
51	Ayudantes del C. Gobernador (*Sueldos.*)	302 00		302 00	
133	Caja	239564 85	126222 67	113342 18	
53	Congreso del Estado (*Dietas*)	3945 60		3945 60	
56	Conserjería [*Conservacion del palacio, aseo, alumbrado, etc.*]	114 00		114 00	
20	Conserje del palacio C. Eusebio Somuano	118 25		118 25	
55	Contaduría de Glosa (*Sueldos y gastos*)	616 50		616 50	
128	Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas		4719 33		4719 33
31	Contribuciones directas causadas y cobradas en el año de 1883		924 34		924 34
43	Contribucion sobre surcos de caña		510 46		510 46
44	Contribucion sobre husos		2515 68		2515 68
123	Contribucion federal	4197 69	4197 69		
54	Corte de Justicia (*Sueldos*)	3324 89		3324 89	
107	Depósitos		680 42		680 42
58	Depósito de jefes y oficiales (*Haberes y gratificaciones*)	1727 50		1727 50	
57	Direccion de obras (*Sueldos*)	192 50		192 50	
60	Escuela nocturna (*Sueldos y gastos*)	295 50		295 50	
77	Escuela normal (*Sueldos y gastos*)	524 25		524 25	
59	Escuela de artes y oficios [*Asignacion para su conclusion*]	885 10		885 10	
110	Escuela de artes y oficios [*Sueldos y gastos*]	242 51		242 51	
41	Escuelas de instruccion primaria [*Sueldos y gastos*]	5175 48		5175 48	
38	Fondos situados para atenciones de la Tesorería	50935 00	21 67	50913 33	
78	Festividades nacionales	341 00		341 00	
17	Fondos de Instruccion pública		22 00		22 00
45	Gastos generales de guerra, guardia nacional, vestuario, equipo, caballos y armamento	2020 01		2020 01	
79	Gastos generales de Instruccion pública (*Subvencion, instrumentos, etc.*	1524 71		1524 71	
137	Gastos generales del Registro Civil	10 00		10 00	
46	Gastos extraordinarios	1076 71		1076 71	
61	Gobernador del Estado (*Sueldos*)	1001 00		1001 00	
47	Habilitado pagador del Instituto C. Cárlos Cerqueda (*Cuenta de fondos*)	912 12		912 12	
12	Hacienda pública del Estado		224840 55		224840 55
116	Hospicio y auxilios á epidemiados	252 00		252 00	
34	Hospital general [*Sueldos, medicinas, servicio y gastos*]	120 00		120 00	
62	Imprenta [*Sueldos y gastos.*]	208 75		208 75	
27	Impresiones oficiales	1473 52		1473 52	
14	Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios		1114 68		1114 68
49	Ingresos extraordinarios		23 12		23 12
63	Instituto del Estado [*Sueldos y gastos.*]	2726 40		2726 40	
124	Jefatura de hacienda en el Estado	4197 69	4197 69		
120	Jefaturas políticas [*Sueldos y gastos*]	634 50		634 50	
102	Jefe político del Centro C. Francisco G. Manzo [*Cuenta de fondos*]	1400 00		1400 00	
80					
81	Jefe político de Coixtlahuaca C. Dionisio Magro (*Cuenta de fondos*)		691 25		691 25
84	Jefe político de Ejutla C. Vicente Ruiz [*Cuenta de fondos*]		865 61		865 61
85	Jefe político de Etla C. Bruno Almaráz (*Cuenta de fondos*)		944 28		944 28
86	Jefe político de Huajuapam C. Joaquin Ramirez (*Cuenta de fondos*)		500 00		500 00
87	Jefe político de Jamiltepec C. Rafael Lanza [*Cuenta de fondos*]		1393 57		1393 57
88	Jefe político de Juquila C. Octaviano Jijon [*Cuenta de fondos*]		977 59		977 59
90	Jefe político de Juxtlahuca C. Serapio Rodriguez (*Cuenta de fondos*)		283 27		283 27
91	Jefe político de Miahuatlan C. Feliciano García (*Cuenta de fondos*)		1363 62		1363 62
92	Jefe político de Nochixtlan C. Tomás Zárate [*Cuenta de fondos*]		1230 86		1230 86
93	Jefe político de Ocotlan C. Ireneo Gracida [*Cuenta de fondos*]		1398 24		1398 24
94	Jefe político de Pochutla C. Justo Ziga (*Cuenta de fondos*)		510 92		510 92
95	Jefe político de Silacayoapam C. Remigio Ruiz (*Cuenta de fondos*)		1070 80		1070 80
100	Jefe político de Teposcolula C. Justo Franco (*Cuenta de fondos*)		1147 33		1147 33
98	Jefe político de Tlacolula C. José M. Meijueiro [*Cuenta de fondos*]		1506 72		1506 72
102	Jefe político de Villa-Alta C. Pablo Meijueiro [*Cuenta de fondos*]	91 59	988 34		896 75
103	Jefe político de Villa-Juarez C. Miguel Meijueiro [*Cuenta de fondos*]		177 00		177 00
104	Jefe político de Yautepec C. Felipe Dávila (*Cuenta de fondos*)		1026 65		1026 65
105	Jefe político de Zimatlan C. Manuel Bustamante (*Cuenta de fondos*)		1218 02		1218 02
21	Jefe pagador de la artillería C. Laureano Ojeda [*Cuenta de fondos*]	3214 63		3214 63	
22	Jefe pagador de la gendarmería C. Gregorio Calvo [*Cuenta de fondos*]	7678 74		7678 74	
26	Jefe pagador de la música C. José Velasco	1348 74		1348 74	
130	Jefes políticos, cuenta de fondos en liquidacion por los años de 1882 y 1883	57285 44	39949 87	17335 57	
36	Jueces del Registro civil (*Cuenta de sellos en liquidacion hasta el año de 1883.*)		37 86		37 86
118	Jueces del Registro civil, cuenta de sellos por el año de 1884	15 31		15 31	
25	Juzgados de distrito y alcaldes, sus secretarios y ejecutores [*Sueldos y gastos*]	5892 21	25 00	5867 21	
121	Juzgados foráneos del estado civil (*Sueldo y gastos*)	800 30		800 30	
64	Juzgado del estado civil del Distrito del Centro (*Sueldos y gastos*)	295 59		295 59	
75	Libros de las oficinas de Hacienda	56 57		56 57	
126	Muebles	29 00		29 00	
129	Multas que hagan efectivas las autoridades ú oficinas de Hacienda		232 44		232 44
	Al frente	410262 65	427569 62	235556 47	252863 44
	Del frente	410262 65	427569 62	235556 47	252863 44
135	Oficial mayor de la Secretaría habilitado para gastos de visita	3000 00		3000 00	
28	Obras materiales (*Edificios públicos, caminos, etc.*)	6564 79		6564 79	
33	Pagos correspondientes al presupuesto del año de 1883	15745 34		15745 34	
2	Partida 1ª Poder Legislativo		33789 12		33789 12
3	Partida 2ª Poder Ejecutivo		43317 70		43317 70
4	Partida 3ª Poder Judicial		92404 00		92404 00
5	Partida 4ª Ramo de Hacienda		115511 62		115511 62
6	Partida 5ª Ramo de Instruccion pública		180215 88		180215 88
7	Partida 6ª Ramo de beneficencia		20585 54		20585 54
8	Partida 7ª Ramo de Registro civil		15122 88		15122 88
9	Partida 8ª Ramo de fomento y mejoras materiales		144921 50		144921 50
10	Partida 9ª Ramo de guerra		159868 24		159868 24
66	Pensionistas civiles	1552 64		1552 64	
67	Pensionistas militares [*Vencimientos, gratificaciones, gasto comun, lavados*]	2429 98		2429 98	
29	Periódico Oficial (*Redaccion, administracion, papel é impresion*)	1204 37		1204 37	
65	Policía de la Capital [*Sueldos, vestuario y gastos*]	2554 75		2554 75	
106	Portes de correspondencia, telégramas y pliegos certificados	787 44		787 44	
1	Presupuesto de egresos del Estado para el año fiscal de 1884. (Ley de 12 de Diciembre de 1883)	805736 48		805736 48	
108	Productos de la imprenta del Estado		135 24		135 24
37	Recaudador general de Portazgo y Consumo C. Leonides Banuet		26464 46		26464 46
119	Recaudacion de contribuciones de Coixtlahuaca		34 08		34 08
112	Recaudacion de contribuciones de Huajuapam		300 00		300 00
127	Recaudacion de contribuciones de Juxtlahuaca		55 00		55 00
136	Recaudacion de contribuciones de Nochixtlan		60 00		60 00
111	Recaudacion de contribuciones de Silacayoapam		20 00		20 00
125	Recaudacion de contribuciones de Tlacolula		510 72		510 72
109	Recaudacion de contribuciones de Teotitlan		119 84		119 84
113	Recaudacion de contribuciones de Tehuantepec		65 00		65 00
42	Responsables diversos por manejo de fondos públicos hasta el año de 1881		632 11		632 11
132	Reparacion de prensas, tipos y útiles para la imprenta del Estado	12 00		12 00	
134	Responsables diversos por manejo de fondos por los años de 1882 y 1883		1 10		1 10
131	Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores		1242 31		1242 31
30	Saldos acreedores por vencimientos del año fiscal de 1883	975 57		975 57	
68	Secretaría del Congreso (*Sueldos y gastos*)	506 94		506 94	
70	Secretaría del Gobierno (*Sueldos y gastos*)	2093 81		2093 81	
69	Secretarías de la Corte de Justicia (*Sueldos y gastos*)	992 80		992 80	
71	Secretaría particular del C. Gobernador (*Sueldos y gastos*)	180 00		180 00	
73	Secretaría de minería (*Sueldos y gastos*)	84 00		84 00	
72	Secretaría de sanidad [*Sueldos y gastos*]	169 80		169 80	
117	Sellos del Registro civil		15 31		15 31
23	Sobrestante guarda-almacen C. Eulogio Pombo	6337 00	3739 48	2597 52	
114	Suscriciones al Periódico Oficial		81 89		81 89
48	Telégrafos y teléfonos [*Construccion, conservacion, etc.*]	230 00		230 00	
25	Tesorería y Direccion general de rentas [*Sueldos y gastos*]	3373 56		3373 56	
24	Vales á recibir	10889 14	9214 44	1674 70	
74	Visitadores de hacienda, sus escribientes y mozos (*Sueldos*)	314 02		314 02	
	SUMAS	1275997 08	1275997 08	1088336 98	1088336 98

Oaxaca de Juarez, Marzo 3 de 1884.

El Tesorero General, *Cárlos Alvarez.*

El Contador, *Juan Rebollar.*

El Jefe de la seccion de contabilidad, *José Núñez.*

Inspeccioné, P. E. J. E. C. *José C. López.*

$352,555 46 cs.

Esta cantidad tenía en efectivo la Tesorería de la Federacion el 1º del presente, segun el corte de caja que publica el "Diario Oficial."

Fenómenos crepusculares.

El Observatorio Meteorológico Magnético Central está ocupándose de escribir un trabajo, que en breve dará á luz sobre las coloraciones del cielo que hemos observado de algunos meses á la fecha.

Abogado.

Lo es ya por haber merecido la aprobacion unánime del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el jóven D. Cárlos Arjona.

Al enviarle nuestras felicitaciones le deseamos numerosa clientela.

Recibo.

Lo acusamos de la entrega número 17 del "Album Musical" que contiene una preciosa obertura para piano, por Pedro N. Inclan; y de un cuaderno conteniendo las entregas 9 y 10 de "La Revista Melódica" con dos selectas piezas tambien para piano, un walss por Michael Watson y una polka por Miguel Ruiz Toledano.

Gracias mil.

Licencia.

Se nos ha concedido por un mes para atender debidamente á nuestra salud quebrantada.

Al separarnos de los trabajos de esta redaccion les deseamos á nuestros estimables colegas y lectores, mejores dias.—*Francisco Cortés.*

Ejutla.

Los caminos de este distrito se conservan en regular estado; el nacional que conduce de la cabecera á Miahuatlan se está componiendo por disposicion de la jefatura, con el auxilio de los pueblos de Coatecas Altas, Lachigalla, La Libertad y Hacienda de Poblete.

Importantes mejoras.

Ya están terminando los trabajos de reparacion de las calles 5ª de la Avenida Hidalgo y 4ª de la Reforma.

Ambas quedan con amplias y nuevas banquetas por una y otra acera, perfectamente bien niveladas y empedradas en la parte central.

Miahuatlan.

Nada notable que comunicar á nuestros lectores nos ofrece este distrito en todo Febrero último.

Todas las escuelas continúan abiertas y concurridas: y tanto la jefatura política como la junta corresponsal de instruccion pública vigilan por la exacta observancia del reglamento.

La epidemia del sarampion no ha causado defunciones.

No se quejan esos habitantes de escaseces de víveres; la legumbre más cara es el frijol y se vende á seis pesos fanega.

Cuatro delitos se cometieron en todo el mes de Febrero último y de todos, tiene ya conocimiento el juez de 1ª instancia.

En el registro civil se registraron estos actos:

Defunciones	101
Nacimientos	77
Matrimonios efectuados	13
En contra del censo	34

Teposcolula.

El 23 del próximo pasado se determinó un incendio en la casa municipal de aquella cabecera: las llamas devoraron un jacalon situado en el segundo patio, y merced á los buenos oficios de todo el vecindario, se logró extinguir el fuego, teniéndose únicamente que lamentar las contusiones ligeras que sufrió un agente de la policía.

El dia anterior y en el pueblo de Yolomecal tuvo lugar otro incendio, sin duda de mayor importancia, pues las llamas consumieron en muy poco tiempo tres casas que pertenecian á los CC. Adrian García, Ambrosio Cruz y Eustaquio Tápia, sin causar por fortuna ningun accidente personal.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Catorce establecimientos de niños y cuatro de niñas existen abiertos y regularmente concurridos; y todos provistos de libros y demás útiles.

Además, existen otras cuatro escuelas particulares.

AGRIRULTURA.—Se comienza á hacer la siembra de maíz de cajetilla.

MEJORAS MATERIALES.—Continúa en la cabecera la obra del empedrado de la plaza principal.

En Yolomecal, se comenzó á edificar un salon para la amiga de niñas, amplio y tan ventilado como se necesita para una concurrencia numerosa de niñas.

En San Juan Teposcolula continúa con actividad la construccion de la casa municipal.

En Yucumama se ha ampliado la casa municipal con dos piezas, una que se destinará al juzgado constitucional, y la otra á la amiga de niñas.

En Tejúpam han comenzado los trabajos de construccion de la casa municipal y la reparacion de unos puentes de madera.

En Tonaltepec, continúan igualmente los trabajos de edificacion de la casa municipal.

En Soyaltepec se ha iniciado la construccion de un puente, y en Teotongo está acabándose un salon que servirá al ayuntamiento para celebrar sus sesiones.

REGISTRO CIVIL.—En la oficina respectiva se registraron los actos siguientes:

Nacimientos	90
Defunciones	59
Matrimonios	3
A favor del censo	31

Ultimas noticias sobre el viaje del ciudadano Gobernador.

El 3 del presente, y despues de una penosa caminata sobre la escarpada sierra de Teotitlan, venció su jornada en el pueblo de Huautla, que se sitúa en la falda de la montaña, á unas catorce leguas de la cabecera del distrito. Fué recibido con las más vivas y entusiastas muestras de simpatía y de altas consideraciones; las atoridades municipales y los más notables vecinos de aquella localidad y hasta el Cura de la feligresía, lo han recibido y lo han agasajado cordialmente.

En la noche y en las tempranas horas del dia siguiente, fué visitado por muchos particulares que fueron á darle la bienvenida y á presentarle las muestras de sus respetos y de sus distinciones.

En la mañana del mismo dia cuatro, dispuso el ciudadano Gobernador se practicase una visita á la escuela de niños á cargo del C. preceptor Melquiades Marroquin, demostrando los niños en el breve exámen que les hizo, alguna instruccion; concluido el acto, se le recomendó al preceptor no omitiera esfuerzos ni desvelos por la instruccion de la juventud; y sin perder tiempo se trasladó á la amiga de niñas que dirige la Srita. Camila Alfaro, donde quedó verdaderamente complacido el Jefe del Estado de los notables adelantos de aquellas alumnas, pues en 24 dias que lleva de abierto el establecimiento, han aprendido perfectamente bien 54 niñas que solo hablan el mazateco, todas las letras de nuestro alfabeto.

Muy fructuosos han sido los afanes de la señorita directora.

Tales adelantos eran de esperarse de quien la juventud del sexo hermoso de la cabecera del distrito debe su variada y sólida instruccion, porque la Srita. Alfaro desempeñó por muchos años satisfactoriamente y con aplauso la amiga de niñas de dicha cabecera.

El ciudadano Gobernador repartió algunos premios en monedas á las más aventajadas alumnas.

Al dia siguiente, y ántes que el astro rey coronara las cimas de las montañas con sus rayos fecundizantes, emprendió el ciudadano Gobernador con

su digna comitiva su jornada hácia el pueblo de Ayautla, á donde fué recibido de igual manera por las autoridades municipales y el pueblo, que en masa salió á recibir á su distinguido mandatario con músicas y flores y expresivas señales de su íntima satisfaccion.

Al otro dia y casi á las mismas horas de la mañana, siguió su viaje para el pueblo de Jalapa de Diaz á donde lo esperaban el Teniente Coronel Joaquin Carrera, las autoridades municipales y un gran número de particulares, que desde el camino le dieron la bienvenida prodigándole atenciones y constantes muestras de simpatía y respeto.

Hasta aquí ha sido un viaje sin accidente alguno; y damos punto porque no tenemos más noticias.

Que así continúe y que el retorno sea igualmente feliz.

Administracion principal de Correos en Oaxaca.

LISTA de la correspondencia epistolar que se encuentra rezagada en esta Administracion del 1º á la fecha, y en la que se encuentran á la vez las insuficientemente franqueadas.

Asuncion Rodriguez.
Antonia Martinez.
Carlota Gonzalez.
Casto G. Sotamayor.
Demetria Silva.
Eustaquio Guevara.
Emiliano Reyes.
Guadalupe Ramirez.
Gregorio Zamora.
Ignacio Mendez.
Josefa Velasquez de Carrasco.
José Rosas.
Josefa Cruz.
Miguel Arévalo.
Miguel Rodriguez.
Manuel Perez.
Margarito Cervantes.
Proto V. Martinez.
Pablo Guevara.
Ventura Ramos.

Por insuficiencia de franqueo.

Manuel Martel.
A. Sor. Mª del Cármen.

Oaxaca de Juarez, Marzo 10 de 1884. —*Juan Rey.*

CULTIVO DEL AXE.

(CONTINÚA.)

En algunos lugares de esta Península, se emplea esta grasa para pintar utensilios de madera, como bañaderas por ejemplo, haciendo una masa con la creta, el color y la grasa, y aplicándola por capas como la pintura de aceite, y se ha observado que esta preparacion es de larga conservacion. Los fabricantes de guitarras emplean tambien esta grasa para barnizarlas. No ha recibido entre nosotros ninguna aplicacion farmacéutica.

Es probable que los antiguos pobladores del país hubiesen empleado esta grasa en la pintura de sus habitaciones, y por eso se ven, despues de tres siglos, estas decoraciones cuyo buen estado de conservacion admiró á Mr. Stephens cuando en 1842 visitó nuestras ruinas.

Si se procurase la propagacion de este insecto en vez de destruirlo como se ha hecho hasta hoy, se crearia una industria que libraria al país, cuando ménos, de pedir al extranjero el aceite de linaza que se consume y se recibe adulterado las más veces con aceite de pescado, lo que hace más lenta su desecacion.

Mérida, Setiembre de 1875.

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 1ª—Relaciones.—Número 186.—Al Secretario de Fomento.—México.

El Ejecutivo del Estado que desea secundar las miras del Supremo Magistrado de la Nacion, fomentando la explotacion de los artículos fáciles de exportacion, abriéndoles un mercado seguro en el Extranjero, ya se dirige á los Distritos en donde se produce el *Axe*, pidiendo las mayores cantidades de esa sustancia que puedan colectarse, así como los datos relativos á precios y árboles en que vive el gusano (larva) que la produce, manifestándole que luego que sean en mi poder los objetos pedidos, tendré la satisfaccion de enviarlos á esa Secretaría.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Junio 7 de 1883.—*M Jimenez.*

Gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª—Núm. 204—Con fecha 20 del actual dice á este Gobierno el Jefe político del Distrito de Choapam, lo que sigue:

"Me es honroso acusar á vd. recibo de su oficio núm. 96 de fecha 7 del corriente, en el que se sirvió insertar el que con fecha 31 de Mayo anterior dirijió á ese superior Gobierno la Secretaría de Fomento, en que manifiesta el deseo del Presidente de la República de fomentar la explotacion de varios artículos nacionales, y siendo uno de ellos el *Axe*, solicita el envío de la mayor cantidad de esta sustancia que sea posible conseguir, así como los datos de precios y árboles en que vive el gusano (larva) que la produce.—En debido obedecimiento al acuerdo superior que se sirve vd. comunicarme, tengo el honor de manifestarle: que desde luego he procurado obtener la mayor cantidad de la referida sustancia, pero que actualmente no la hay en el pueblo de Petlapa, único en que se dedican á cultivarlo cuatro ó cinco individuos, quienes me han informado que en el mes de Setiembre es cuando la extraen; que los árboles en que se cria el gusano, los conocen con el nombre de "Ovo" y "palo de sangre;" que el precio á que venden el *Axe* es el de cincuenta centavos la libra.—Lo quedigo á vd. para que se sirva trascribirlo al primer Magistrado del Estado."—Lo que tengo la honra de trascribir á vd. para su conocimiento.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Junio 25 de 1883.—*M. Jimenez.*—Al Secretario de Fomento.—México.

— —

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 1ª—Relaciones.—Número 234.—El Jefe político del Distrito de Villa Alta, en oficio de 16 del que hoy termina, dice á la Secretaría de este Gobierno lo que sigue:

"Cumpliendo con lo dispuesto en la circular número 102 de esa Secretaría, fecha 7 de Junio próximo pasado, tengo el honor de remitir á vd. tres libras de la sustancia del *Axe*, única cantidad que se pudo conseguir en el pueblo de Lachixila Vijanos, de este Distrito, en donde solamente la hay, en pequeña cantidad; manifestándole, por vía de informe, que dicha sustancia se vende á 25 centavos libra, y que el gusano que la produce vive en los árboles conocidos con los nombres "Ovo," "Llora sangre" y "Ciruelo."

Me es honroso trascribirlo á vd. para su conocimiento, manifestándole que es adjunta la sustancia del *Axe* á que se refiere la preinserta nota.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Julio 31 de 1883.—*M. Jimenez.*—Al Secretario de Fomento.—México.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Michoacan de Ocampo.—Seccion 1ª—Número 163.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Fomento.—México.

Como se sirve vd. pedirlo en su nota número 4,500, girada por la Seccion 4ª de esa Secretaría con fecha 31 de Mayo último, tendré la honra de remitirle una arroba de la sustancia llamada *Axe* (Ni-in), respecto de la cual el Prefecto de Huetamo, informa lo que copio.

"..... El gusano que produce dicha sustancia aparece anualmente en el punto llamado el *Guajal*, situado al Sur de esta cabecera, desde el mes de Agosto hasta Octubre, en cuyo período se hace la cosecha y no en otra época.—Como hasta ahora no se ha fijado mayor atencion sobre la manera con que se produce aquel insecto, no es posible ministrar á esa Secretaría un pormenor circunstanciado sobre ese particular, limitándome únicamente á informarle que el gusano de que se trata sólo es conocido desde que aparece en los árboles, en la forma dicha y cubierto de un polvo blanco parecido á la harina flor, ignorándose si en el período de su existencia sufre algunas metamórfosis, pues como llevo dicho, nadie se ha ocupado de examinar esa circunstancia. —El ejemplar adjunto va en la forma que aquí se prepara para llevarlo á expender á la ciudad de Uruápan, punto en donde se prepara el barniz, cuya composicion es desconocida entre nosotros, y por lo mismo nada puedo informarle bajo ese respecto. —Por cuanto á la preparacion del *Axe*, hasta el estado en que va la muestra adjunta, se practica de la manera siguiente.—Una vez recogidos los gusanos en un trasto cualquiera, se conducen desde luego á domicilio "procurando que lleguen vivos, pues si se mueren ántes, se hecha á perder la sustancia;" desde luego se ponen á cocer en un caso ú olla en donde se pone agua, segun la cantidad de gusanos y cuando esté hirviendo se echan éstos vivos y se mueven con frecuencia con una espátula para que no se quemen, hasta que comienzan á despedir una materia amarillenta: en seguida se quitan del fuego y calientes, en partes pequeñas, se ponen sobre un lienzo de manta rala, que está puesto en la boca de una olla que contenga una poca de agua fria, y se comienzan á remoler con un mortero, cebándole agua tibia á fin de que no se endurezca el cocimiento y se cuele la sustancia oleaginosa: hecha esta operacion se deja enfriar por uno ó dos dias y luego se saca la masa á una batea por partes pequeñas y se bate hasta que se amalgame dicha sustancia; y por último, todo el volúmen que resulte se lava con agua fria para que acabe de limpiarse de una sustancia coloradosa que le es nociva, y en ese estado se envuelve en hojas de maíz, segun lo demuestra el ejemplar que va depositado en la caja adjunta.—Con lo expuesto, creo dejar obsequiado lo dispuesto por esa Superioridad en su citado oficio."

Todo lo cual me honro en decir á vd. para su conocimiento, y cumplimentando el contenido de la nota de que se ha hecho referencia, debiendo advertirle que el precio de dicha sustancia oscila entre cincuenta centavos y un peso la libra.

Libertad y Constitucion. Morelia, Agosto 8 de 1883.—*Pudenciano Dorantes.*

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.—Seccion de Gobernacion.—Núm. 138.—El C. Gobernador del Estado de Michoacan, en oficio de 8 del actual, me dice lo que copio:

"Por el ordinario de hoy, tengo la honra de remitir á vd. un bultito conteniendo la sustancia llamada *Axe* (ni-in) que vd se sirvió pedir en su nota relativa de 8 de Junio último, debiendo advertirle que no se remiten los demás objetos de que habla en su nota referida, en virtud de las razones que se exponen en el informe rendido por el Perfecto de Huetamo, que en lo conducente es como sigue: ".....el gusano que produce dicha sustancia aparece anualmente en el punto llamado *El Guajal*, situado al Sur de esta cabecera, desde el mes de Agosto á Octubre, en cuyo mes se hace la cosecha y no en otra época.—Como hasta ahora no se ha fijado mayor atencion sobre la manera con que se reproduce aquel insecto, no es posible ministrar á esa Secretaría un pormenor circunstanciado sobre ese particular, limitándome únicamente á informarle que el gusano de que se trata sólo es conocido desde que aparece en los árboles en la forma dicha y cubierto de un polvo blanco parecido á la harina flor; ignorándose si en el período de su existencia sufre algunas metamórfosis, pues como llevo dicho, nadie se ha ocupado de examinar esa circunstancia.—El ejemplar adjunto va en la forma que aquí se prepara para llevarlo á expender á la ciudad de Uruápan, punto en donde se prepara el barniz, cuya composicion es desconocida entre nosotros, y por lo mismo nada puedo informarle bajo ese respecto.

(Continuará.)

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 3ª—Circular núm. 9.

Con referencia á lo prevenido en la circular expedida por esta Secretaría con fecha 12 del corriente, y en ejercicio de las atribuciones concedidas á la misma Secretaría por la fraccion 2ª del artículo 90 de la ley del Timbre de 15 de Setiembre de 1881, el señor Presidente de la República se ha servido disponer que se considere como puesta al expendio toda mercancía que se halle en tienda ó lugar abierto con ese objeto, así como en los almacenes ó lugares de depósito de las fábricas, y en las casillas, carros, cajas ó aparadores ambulantes; y que, en consecuencia, todas las mercancías que se encuentren en cualquiera de esos casos deberán estar timbradas, precisamente, con las estampillas que corresponda, aun cuando aquellas se hallaren encajonadas, enfardadas ó preparadas de cualquier modo para su trasporte, remocion, cambio de lugar ó venta por mayor.

Las mercancías, y las personas que aparezcan como sus dueños ó conductores, serán responsables, solidaria y separadamente, de la multa que señala el artículo 42 de la citada ley, en los casos de infraccion; y lo serán tambien los dueños de las fábricas de que procedan las mercancías, comprobándose con la marca de fábrica la responsabilidad de estos últimos.

Las multas que establece el mencionado artículo 42 de la ley del Timbre de 15 de Setiembre de 1881, se aplicarán separadamente, y en cada caso de infraccion, al fabricante, al vendedor y al conductor: sirviendo de prueba contra el dueño de la fábrica, la marca de ella puesta á la mercancía; contra el vendedor, el hecho de la venta sin el requisito legal; y contra el conductor, el hecho de llevarla consigo.

Lo comunico á vd. para su cumplimiento y efectos correspondientes.

Libertad en la Constitucion. México, Febrero 13 de 1884.—*Peña.*—Al Administrador principal del Timbre en el Estado de Oaxaca.

SECCION DE AVISOS.

SECRETARÍA DE LA DIPUTACION DE MINERÍA DEL ESTADO.—OAXACA.

NOTICIA que el Secretario que suscribe, da al Gobierno del Estado, del denuncio que el dia de ayer fué admitido por la Diputacion de Minería.

Los CC. Miguel N. Yanir y José Hernandez, el dos del presente, ménos cuarto del dia, denunciaron una veta nueva, de metales de plata, en cerro conocido, ubicado en terrenos de Cuilapam, distrito del Centro, distante una legua y media hácia N. O., en lugar nombrado "Cañada del Encinal" y la nombran "San José."

Oaxaca de Juarez, Marzo 6 de 1884. —*Manuel María Martinez*, secretario.

JUZGADO DEL DISTRITO DE VILLA-ALVAREZ.

Timbre.—México.—Documentos.—Cinco centavos.—1883 y 1884.

En el juicio que Mónica Luis sigue en este Juzgado denunciando el intestado de Luis José Marcial, ha recaido un auto del tenor siguiente:

"Villa-Alvarez, Enero diez y seis de mil ochocientos ochenta y cuatro. Vista la ratificacion que antecede y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,994, 1,995, 1,998, 2,005, 2,006 y 2,008 del Código de procedimientos civiles, 3,975, 3,712 y 3,713, del Código civil, se da por radicado el intestado á bienes del finado Luis José Marcial del pueblo de Santa María Zaachila, y en consecuencia manda se convoque por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, á todos los que se crean con derecho á los mismos bienes para que comparezcan á este Juzgado á deducirlo por sí ó por apoderado, dentro de treinta dias útiles, contados desde la última publicacion, se reciba informacion sumaria de testigos sobre si el intestado de que se trata dejó cónyuje, descendientes, ascendientes ó colaterales dentro del octavo grado, señalándose para la protesta y exámen de los testigos, las diez de la mañana del dia veinticuatro del que cursa, todos con citacion y audiencia del Ministerio público, en representacion de los derechos fiscales y los herederos ausentes ó ignorados, librándose órden exhortatoria al Alcalde 1º del propio Zaachila, para que proceda á asegurar los bienes del propio intestado, conforme lo que expresa el ocurso, para lo que se insertará la parte conducente y los ponga á depósito ó intervencion de persona lisa, llana y abonada, con las formalidades de ley, arreglando sus procedimientos á derecho y dando cuenta con las diligencias, y fecho todo lo cual se proveerá lo conveniente. El ciudadano Juez constitucional de este distrito, así lo decretó, mandó y firmó.—Doy fé:—*Dávila.*—*Celestino Aquino*, secretario."

Y para los efectos legales se extiende el presente, que va con estampilla de á cinco centavos por estar declarada pobre de solemnidad la promovente.

Villa-Alvarez, Enero treinta de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Celestino Aquino*, secretario.

JUZGADO 1º DEL DISTRITO DE TEHUANTEPEC.

Timbre.—México.—Documentos y libros.—Cincuenta centavos.—1883 y 1884.

EDICTO.

El C. Victoriano García, alcalde primero de esta cabecera y encargado por ministerio de la ley del Juzgado de 1ª instancia de este distrito, ha mandado por auto de fecha catorce de Febrero próximo pasado, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á la sucesion intestada de la Señora Luciana García, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha de la tercera publicacion de este edicto, que se hará de diez en diez dias.

Y en cumplimiento de lo mandado, y del art. 2,005 del Código de procedimientos civiles, se pone el presente. Tehuantepec, Marzo cuatro de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*E. Valencia*, secretario.

3—1

Compañía contratista entubadora de aguas.

DE OAXACA.

Esta sociedad establecida desde el mes de Julio del año pasado con el loable fin de que las cañerías hasta hoy utilizadas para el reparto del agua en esta ciudad, sean sustituidas con tubos bien formados y que por la circunstancias de ser de fierro dulce estirado á cilindro y de una pieza, reunan la ventaja de lo higiénico del metal, á las no ménos importantes de asegurar el agua que conducen y economizar los gastos de las continuas reparaciones que demandan las cañerías por su mala entubacion, no ha omitido sacrificio alguno que haya estado á su alcance para conseguir que sus obras resulten perfectas.

A ese fin la misma sociedad cuenta ya con la herramienta y aparatos necesarios para facilitar los trabajos, así como con un surtido completo de tubos de todas dimensiones, por lo que á la vez que ofrece la sustitucion de las actuales cañerías, se compromete á la construccion de otras nuevas por precios tan moderados, que su establecimiento quedará al alcance de todas las fortunas, pues además podrá conceder plazos convencionales, garantizando en todo caso la economía, solidez y duracion de todas sus obras.

Para la limpia de las cañerías formadas ó construidas bajo la direccion de la Compañía, se tienen bombas y los aparatos oportunos para conseguir, que sin necesidad de hacer grandes excavaciones, ni recorrer toda la entubacion, quede ésta desensolvada en un par de horas á lo más y desde su nacimiento ó alcantarilla, hasta el desahogo del agua en el lugar de su destino.

Se colocan tambien llaves económicas, pudiendo repartirse en todo un edificio cuanta agua se necesite para sus oficinas, sin que sufran sus paredes ni suelos el más pequeño daño, ni siquiera se perciban signos de humedad.

Para los pormenores que se deseen y arreglo de obras, dirigirse á *la agencia de contratas*, establecida en la casa del Sr. Manuel Diaz-Ordaz, esquina de la calle del Mercado, fábrica de "Los Seis Hermanos."—Direccion telefónica núm. 23.

"CONSEJO A LAS MADRES.—EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeñuelo, ablanda las encias, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa."

Nacional Monte de Piedad de México.

SUCURSAL EN OAXACA.

Se participa al público que el 18 del presente mes se rematarán las prendas empeñadas en el mes de Agosto último. Los interesados pueden ocurrir á desempeñarlas, refrendarlas, ó á presenciar su venta, conforme á lo estipulado en los billetes; dicho remate comenzará á las diez de la mañana con la concurrencia que hubiere, continuándose en los dias siguientes á las horas de despacho.

SIR ASTLEI COOPER'S VITAL RESTORATIVE.

ESTE GR REMED

INGLES—ES U RA INFALIFLE Debilidad Nervios talidad gastada, dad Seminal Esp rrea, Virilidad P Impotencia, era todos los resultados terribles del abuso de sí indiscreciones de la juventud y excesos en madura, tales como Perdida de la Memoria, mes nocturnos, aversion á la sociedad, vis ruidos en la cabeza, el fluido vital que pasa percibido en la orina y otras muchas enfer que encaminan á la locura y la muerte. EL TOR MINTIE, que es un verdadero médico, gra do en la Universidad de Pensilvania, contie perder Quinientos Pesos, si no cura con el Res rador de la Vitalidad un caso de esta clase, sin especial tratamiento, ó por cualquiera ingredie impuro ó nocivo que se encuentre en él. Hace buen éxito curaciones de enfermedades pri sin emplear mercurio. Consultas gratis. Ex completo y prescripcion, incluso un análisis orina $5.=Precio del Restaurador de la Vitalid la botella, ó cuatro veces esa cantidad, por Se remite á cualquiera direccion al recibo de porte ó pagadera á su recibo, asegurada de vista, y bajo un nombre privado, si se des

A. E. MINTIE, M. D.,

Nº 11 Calle de Kearny, San Francisco, Cal.

Un tratamiento especial para curar cualquier comun, se remitirá al recibo de $25. Se guar mayor secreto respecto á las transacciones q hagan. Dr. A. E. MINTIE.

DR. LIEBIG'S INVIGORATOR MANHOOD RESTORED HEALTH

BOTICA DEL DR. LIEBIG

Calle de Geary, Esq na de la Calle Mason. San Fra cisco, Cal.

Instituto Médico para la cion de todas las enfermedad peciales complicadas y las q llaman crónicas. Positiva se garantiza el Invigorator man del Dr. Liebig que c debilidad nerviosa y física, lidad seminal, perdida de v dad, espermatorrea, pérdida energía, ruidos y desvaneci tos de cabeza, melancolía, dencia de espíritu, prostatorrea, y todos los tados de la juventud é imprudencia y excesos la edad madura.

El Dr. que es un médico titulado de Europ obliga á pagar la cantidad de mil pesos, por un que no pueda curar el Invigorator, bajo su esp tratamiento y consulta. La razon porque mu personas no pueden curarse de debilidades y las enfermedades arriba mencionadas es debid que sufren una complicacion llamada prostato la cual requiere un tratamiento peculiar.

El Invigorator número 2 del Dr. Liebig, es el nico remedio positivo para curar la prostatorrea. precio de ambas clases de Invigorator es $2 la tella, ó seis botellas por $ 10. Se remite quiera direccion al recibo de su precio, ó pagad á su recibo. Las personas de responsabilidad garán cuando sean curadas. Se guardará el secreto de la enfermedad. Los pacientes pu ser curados en sus domicilios. El Dr. Liebig una magnífica botica en su establecimiento.

Las evacuaciones de la vejiga demasiado frecu tes y el sedimento pegajoso en la orina, son síntom secundarios de debilidad seminal y prostatorrea; dos esos males fácilmente se curan con el tra miento del Dr. Liebig.

CASOS COMUNES.—Cualesquiera caso nuevo enfermedades especial ó secreta se cura por $10. emitirán con la mayor prontitud suficientes rem dios para la curacion, con direcciones completas consejo al recibo de $ 10. Todos los paquetes i completamente cubiertos para que no sean observ dos. Se dará grátis, de muestra, una botella Invigorator.

Para probar la eficacia maravillosa del gran gorator Aleman, se enviará grátis una botella de $ 2 de cualquiera clase. Las personas que solicit una botella grátis solamente, tendrán que pagar gasto de expreso al recibo de ella. Tambien se rá grátis á nuestros pacientes, cuando los requiera Cinturones, Eléctricos muy poderosos.

Las consultas, exámenes y consejos, serán grátis reservadas. Venid en persona ó dirigirse al Liebig y Ca., Nº 400 Calle de Geary. Entrada vada, Nº 405, Calle de Mason, San Francisco.

TILL FORBID.

IMPRENTA DEL ESTADO EN EL EX-OBISPADO,
DIRIGIDA POR IGNACIO CANDIANI.